



## **CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No.4 del Acta Número 020 de la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva celebrada el día trece de marzo de dos mil diecinueve.- Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes y en atención a la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el Informe de Revisión Análisis y Recomendación de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA-DM-01-2019 ADQUISICIÓN DE 20 TM (1,000 BOLSAS SI LA PRESENTACIÓN ES DE 20 KG Ó 800 BOLSAS, SI LA PRESENTACIÓN ES DE 25 KG C/U) DE CARBÓN ACTIVADO DE ORIGEN VEGETAL**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio de Ejecución de Gastos F-01 de fecha 29 de enero del 2019 se emitió la Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo el presente proceso.- **CONSIDERANDO:** Se hicieron las publicaciones del Aviso de Licitación en el Diario La Tribuna de Fecha jueves 24 de enero del 2019, El Heraldó viernes 25 de enero del 2019 y Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de fecha jueves 31 de enero del 2019 para participar en la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-01-2019 Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 Kg ó 800 bolsas, si la presentación es de 25 Kg c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal". - **CONSIDERANDO:** Que para el presente proceso retiraron el documento base las empresas: SEL y NEW MARK REPRESENTACIONES, de R.L. de C.V. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum GG-046-2019 de fecha 20 de febrero del 2019 la Gerencia General nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por la Abog. Irma Indira Cruz en representación del Departamento Legal, Lic. Benjamín Valeriano en representación de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera, Ing. Roque Andrade en representación de la División Metropolitana y como observadora Ing. Marcela Girón en representación de la Unidad de Transparencia e Información. - **CONSIDERANDO:** Que en fecha 4 de marzo del 2019 en la Sala de Conferencias de la Gerencia General de la Institución, reunidos los miembros del comité de recepción de ofertas, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la recepción de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-01-2019 Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 Kg ó 800 bolsas, si la presentación es de 25 Kg c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal" al acto en referencia, no se presentó ninguna Empresa. - **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de

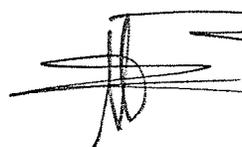


## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

COMISIÓN EVALUADORA  
\*\*\*

Contratación del Estado que establece se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; así mismo el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que una licitación se declara desierta en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley; por tanto la Comisión evaluadora concluye que la licitación se declare desierta. - **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172, 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante informe de fecha 5 de marzo 2019, recomienda a la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-01-2019 Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 Kg ó 800 bolsas, si la presentación es de 25 Kg c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal” en vista que no se presentó ningún oferente. - **POR TANTO:** La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con fundamento en los Artículos: 33, 38 numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 125, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 11, 99, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Constitutiva del SANAA, Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha 5 de marzo del 2019. - **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-01-2019 Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 Kg ó 800 bolsas, si la presentación es de 25 Kg c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal”. - **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-01-2019 Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 Kg ó 800 bolsas, si la presentación es de 25 Kg c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal”, en vista que no se presentó ningún oferente. - **TERCERO:** Autorizar a la señora Gerente General por Ley del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**) a iniciar un nuevo proceso. -**NOTIFIQUESE.**-

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.



ING. CINTHIA E. BORJAS  
Secretario Junta Directiva